



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 029/2006
Ordinaria

Fecha: *Martes, 09/05/2006*
Hora: *8:30 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU. 011/2006 hasta la CU.015/2006.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación UNET - República Bolivariana de Venezuela, Misión Ciencia.
4. Consideración, en primera discusión, de las normas del "Premio Estímulo al Investigador UNET".
5. Consideración, en primera discusión, del Proyecto Convenio Marco de Cooperación Fundación Ideas y la UNET.
6. Consideración del proyecto *La UNET Hacia el Año 2005, Perspectiva y Desarrollo Territorial*
7. Consideración de Recurso interpuesto por la profesora María Sánchez de Colmenares.
8. Consideración de autorización al Rector para otorgamiento de Poder Judicial Especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez.
9. Consideración de asignación de terreno ubicado en Los Kioskos a la AEAUNET.
10. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.
11. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
12. Consideración de salida del país de personal académico.
13. Consideración de salida del país de personal administrativo.
14. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CU. 011/2006 hasta la CU.015/2006.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario Nos. CU. 011/2006 hasta la CU. 015/2006; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación UNET - República Bolivariana de Venezuela, Misión Ciencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación UNET - República Bolivariana de Venezuela, Misión Ciencia, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

4. Consideración, en primera discusión, de las normas del "Premio Estímulo al Investigador UNET".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, las normas del "Premio Estímulo al Investigador UNET.

5. Consideración, en primera discusión, del Proyecto Convenio Marco de Cooperación Fundación Ideas y la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el Proyecto Convenio Marco de Cooperación Fundación Ideas y la UNET.

6. Consideración del proyecto *La UNET Hacia el Año 2005, Prospectiva y Desarrollo Territorial.*

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta del proyecto La UNET Hacia el Año 2005, Prospectiva y Desarrollo Territorial.

7. Consideración de Recurso interpuesto por la profesora María Sánchez de Colmenares.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET.

Considerando

Que en fecha 19 de diciembre de 2005 el Consejo Universitario en sesión No. 064/2005, acordó diferir la jubilación de la profesora María Sánchez de Colmenares;

Considerando

Que en fecha 23 de febrero de 2006, la profesora María Sánchez de Colmenares, interpuso Recurso de Reconsideración en contra de la decisión de este cuerpo que acordaba diferir su jubilación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que en tal Recurso la profesora María Sánchez de Colmenares denuncia vicios de ilegalidad;

Considerando

Que del análisis tanto de la resolución del Consejo Universitario contra la cual se ejerció el Recurso, como del Recurso interpuesto, se observó que el Acto Administrativo fue dictado sin la motivación adecuada al caso;

Considerando

Que la situación jurídica de la profesora María Sánchez de Colmenares, dentro de esta casa de estudios es la de Profesor agregado a tiempo completo desde el año 1990.

Considerando

Que en fecha 31 de diciembre de 1998, fue jubilada como docente convencional en el Instituto Universitario de Tecnología Región los Andes (IUT) y que para el nacimiento de dicho derecho a la jubilación fue tomado el tiempo laborado por la profesora María Sánchez de Colmenares en otros organismos de la administración pública dependientes del Ministerio de Educación, como son las instituciones Ciclo Básico Gonzalo Méndez, Ciclo Básico Francisco Alvarado y Ciclo Básico Antonio Rómulo Costa.

Considerando

Que es criterio aceptado por la doctrina y los tribunales nacionales, el principio de la acumulación de años de servicio prestados a la Administración Pública, siempre y cuando dichas actividades realizadas por el trabajador sean compatibles de tiempo (por la dedicación) y que la persona no hubiere sido jubilada anteriormente, ya que lo posible es acumular los años de servicio una sola vez y no las jubilaciones.

Considerando

Que el hecho de la profesora María Sánchez de Colmenares haber acumulado para jubilarse en el Instituto Universitario de Tecnología Región los Andes (IUT) los años laborados en otros organismos de la administración pública, trae como consecuencia la culminación de una relación funcional, lo cual impide que no se puedan volver a acumular estos años ya utilizados en una jubilación para jubilarse nuevamente en otro organismo como la UNET;

Considerando

Que el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos faculta al órgano decisor, tanto del Recurso de Reconsideración como del Jerárquico, para confirmar, modificar o revocar el acto impugnado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda

PRIMERO: Declarar parcialmente con lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la profesora María Sánchez de Colmenares en contra de la resolución del Consejo Universitario en sesión No. 064/2005, del 19 de diciembre de 2005, mediante la cual acordó diferir la jubilación de la profesora María Sánchez de Colmenares.

SEGUNDO: Revocar el Acto Administrativo contenido en la Resolución del Consejo Universitario No. 064/2005, del 19 de diciembre de 2005, en cuanto a la parte que expresa: "el cuerpo acordó diferir la jubilación de la profesora María A. Sánchez de Colmenares", por no ser ésta la motivación adecuada al caso concreto.

TERCERO: Negar la jubilación a la profesora María A. Sánchez de Colmenares, hasta tanto no cumpla con los requisitos de años de servicio o de edad que exigen las Normas de Personal Académico de la UNET, en sus artículos 96 y 97.

CUARTO: Notificar de la presente Resolución a la profesora María A. Sánchez de Colmenares con indicación expresa de que puede ejercer contra la presente, el recurso Contencioso Administrativo de nulidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

8. Consideración de autorización al Rector para otorgamiento de Poder Judicial Especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, y el Artículo 38, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó autorizar al ciudadano Rector, Lic. José Vicente Sánchez Frank, para que en nombre de la UNET confiera poder judicial especial a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, y José Isaac Villamizar Romero, Consultor Jurídico de la UNET, a fin de que representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la UNET, en el recurso contencioso administrativo de nulidad de Acto Administrativo de efectos particulares interpuesto por la ciudadana Gloria Evelin Cárdenas de Graterol contra la UNET.

9. Consideración de asignación de terreno ubicado en Los Kioskos a la AEAUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó asignar en comodato a la AEAUNET, un terreno ubicado en Los Kioskos. Asimismo, acordó presentar en el próximo Consejo Universitario, las condiciones de comodato para ser consideradas por este Cuerpo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

11. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato al siguiente personal académico:

- **Viviana García**, C.I. 12.632.901, adscrita al Decanato de Investigación en la categoría equivalente a Instructor, Coordinación de Investigación Socio-Económico-Cultural, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 08-03-2006 al 07-03-2007. La profesora debe realizar dos cursos del componente pedagógico y un curso del componente de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.
- **Delia A. Madriz**, C.I. 11.123.845, adscrita al Decanato de Investigación en la categoría equivalente a Instructor, Coordinación de Investigación Industrial, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 08-03-2006 al 07-03-2007. La profesora debe realizar tres cursos del componente pedagógico para concluir su programa de formación docente.
- **Ramón Alfonso Zambrano Sepúlveda**, C.I. 12.816.853, adscrito al Decanato de Investigación en la categoría equivalente a Instructor, Coordinación de Investigación Agropecuaria, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 08-03-2006 al 07-03-2007.
- **César Contreras Contreras**, C.I. 9.226.373, adscrito al Decanato de Investigación en la categoría equivalente a Asistente, Coordinación de Investigación Industrial, con dedicación Exclusiva, desde el 08-03-2006 al 07-03-2007. El profesor debe realizar dos cursos del componente pedagógico para concluir su programa de formación docente.
- **María de la Concepción Salazar**, C.I. 10.376.159, adscrita al Decanato de Investigación en la categoría equivalente a Instructor, Coordinación de Investigación Agropecuaria, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 08-03-2006 al 07-03-2007. La profesora debe realizar dos cursos del componente pedagógico, un curso del componente de desarrollo personal y un curso del componente de actualización profesional para concluir su programa de formación docente.
- **Mayrin Cárdenas**, C.I. 11.957.993, adscrita al Departamento de Química en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 06-02-2006 hasta el 05-02-2007.
- **Juan Carlos Montilla Velasco**, C.I. 11.023.890, adscrito al Decanato de Extensión en la categoría equivalente a Instructor, Coordinación de Extensión Agraria, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 08-03-2006 al 07-03-2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **José Vicente Sánchez Frank, Jaime Salcedo, Miguel García, Rafael Chacón, Edgar Pernía y Nereida Carrero**, a fin de recibir el título de Doctor del Programa de Doctorado en Tecnología Instruccional y Educación a Distancia con la Nova Southeastern University, en Miami, Estados Unidos, entre el 14 y el 24 de junio de 2006.
- **Iván Useche**, para cumplir compromisos familiares en Barcelona, España, entre el 10 de mayo y el 06 de junio de 2006.
- **Giancarlo Colmenares Sayago y Hedry C. Fortoul Yegues**, con el fin de contraer nupcias viajarán a Colombia, entre el 7 y el 12 de mayo de 2006.
- **Cora Infante, Neyda Cardozo, Freddy Pérez y Martha Ugueto**, para asistir en calidad de ponentes a la Conferencia Global de Administración de Empresas y Finanzas, a realizarse en San José de Costa Rica, entre el 31 de mayo y el 03 de junio de 2006.

13. Consideración de salida del país de personal administrativo.


En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país del Lic. Cruz Alejandro Yavez Barco, para asistir a un Encuentro Formativo de Atención Académica dirigida a los estudiantes venezolanos del instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo" de Santiago de Cuba y de la Escuela Internacional de Educación Física y Deporte, a realizarse en la República de Cuba, entre el 07 y el 18 de mayo de 2006.

14. Puntos varios.

Puntos informativos.




Prof. Raúl Casanova Ostos
Secretario Accidental

/mb